

Medina Peñaloza, Sergio Javier: *La enseñanza judicial en el ámbito internacional*. México: Tirant lo Blanch, 2014, 199 pp.

Este estudio inédito en su tipo, aborda diversos desafíos del quehacer jurisdiccional y la forma como han sido resueltos en diversas latitudes del mundo, desde el ámbito de la enseñanza, reconociendo en las instituciones de educación judicial un imperativo para lograr una justicia profesional, generar vocaciones y refrendar valores en los jueces, contribuyendo a la independencia y legitimidad de los Poderes Judiciales.

El libro se compone de siete capítulos. El primero de ellos aborda un estudio sobre el enfoque pedagógico por competencias, acerca del cual, el autor refiere que la aplicación correcta del enfoque por competencias —al considerar que todo ser humano tiene un gran potencial susceptible de ser desarrollado cuando muestra interés por aprender— permite que todo proceso de capacitación se dirija hacia el desarrollo de los cuatro pilares para la educación propuestos por Jacques Delors: aprender a conocer; aprender a hacer; aprender a convivir y aprender a ser. Sostiene el autor que estos grandes cimientos son, a la vez, formas expresivas de un aprendizaje eficaz y de un desempeño óptimo en el campo laboral. Son, en primera instancia, resultado de una experiencia educativa desarrollada y experimentada por el participante de forma adecuada, quien debió transitar por los tres grandes dominios del aprendizaje: el cognoscitivo, el procedimental y el actitudinal.

En el capítulo II, se analiza la formación judicial en Argentina, Chile y Paraguay. A lo largo del desarrollo de este capítulo, se puede observar el orden que ha adoptado cada país para capacitar a sus profesionales, y al mismo tiempo se observan las redes que se han tejido a través de las escuelas e instituciones que han marcado pautas en la enseñanza judicial; y cómo, a partir de ellas, se han creado organismos para coordinar los esfuerzos encaminados a la impartición del conocimiento jurisdiccional.

En el capítulo III, denominado: “La formación judicial en Brasil, Colombia y Perú”, se muestran las propuestas impulsadas en otros tres países de América Latina, encaminadas a la iniciación, formación y capacitación del personal que se enfrenta a las diferentes realidades sociales, culturales y geográficas, demandadas por cada país para el mejoramiento del sistema de justicia; y cómo han contribuido a su mejoramiento, al diseñar y elaborar actualmente políticas públicas de autogobierno, donde se propicia una constante renovación de los programas educativos de la práctica judicial.

En el capítulo IV, se estudia el caso de Costa Rica, país que no solo ha sobresalido en América Latina por su organización y enseñanza en el ámbito judicial, sino que, a través de su enfoque pedagógico fundado en el sistema de gestión por competencias, prepara a los funcionarios y trabajadores del Poder Judicial. Este capítulo también incluye los casos de Guatemala y México, países que se han visto inmersos en programas formativos y de capacitación enfocados en la metodología por competencias, que permiten al profesional del Derecho utilizar sus habilidades, actitudes y conocimientos para reaprender a solucionar las diversas situaciones a las que se enfrentan en el ámbito jurídico cotidiano.

En el capítulo V, se lleva a cabo un análisis de la formación judicial en España, Francia e Italia, y en ellos se puede observar la organización que se ha conformado con el paso del tiempo y cómo la misma repercute en la formación y actualización de los actores que imparten la justicia en el contexto judicial europeo. Se muestra cómo es que la estructura del plan curricular trasciende en la toma de decisiones para los problemas que se plantean a diario en los juzgados, así como los convenios que se han construido a través de las instituciones estatales y de la educación judicial.

En el capítulo VI, se hace una comparación de la estructura judicial que tiene Finlandia, Australia y Nepal, así como de los resultados que se han obtenido como consecuencia de la formación

académica que se recibe dentro de las aulas. En este capítulo se analizan las relaciones de intercambio, así como el uso que le han otorgado a los medios de comunicación e información y cuáles son los resultados en cuanto a la eficiencia que se refleja en los tribunales judiciales.

Finalmente, en el capítulo VII, se concluye con los resultados de un balance internacional, en el cual se muestran los aspectos más trascendentes en cada sistema educativo, de manera que las Escuelas Judiciales de México puedan retomar estas experiencias y, a través de ellas, concretar el modelo por competencias con enfoque constructivista; reflejo de su aplicación serán sus estructuras curriculares. Para tal efecto, el autor propone como ideas principales: autonomía funcional, modelo educativo por competencias, aprendizaje autodirigido, formación práctica con disciplinas complementarias, secuencia y organización de los cursos, publicaciones, programas virtuales, cooperación internacional y gestión de resultados.

Heriberto Benito López Aguilar